

ACUERDO No. 138-CNR/2015. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: **Adquisiciones y Contrataciones. Adjudicación. Punto número cuatro punto uno: Licitación Pública No. LP-12/2015-CNR-BCIE “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE APLICACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”**, de la sesión ordinaria número diez, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día nueve de septiembre de dos mil quince; punto expuesto por el Coordinador del Comité Ejecutivo de Licitaciones y Concursos, licenciado Andrés Rodas Gómez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales –UACI-, y

CONSIDERANDO:

- I) Que en lo pertinente, por medio del Acuerdo de Consejo Directivo No. 98-CNR/2015 de fecha 24 de junio del presente año, autorizó al Director Ejecutivo para efectuar la Licitación Pública No. LP-12/2015-CNR-BCIE “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE APLICACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”, se aprobaron las Bases de la misma; fue nombrada la Comisión de Evaluación de Ofertas, y se instruyó a la Administración, hacer del conocimiento del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, dicha Licitación Pública;
- II) Se publicó el aviso de convocatoria el 7 de julio de 2015 en el periódico La Prensa Gráfica; asimismo en el Módulo de Divulgación COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y en la Página Web del CNR. Se vendieron las Bases los días 8 y 9 de julio de 2015, pudiendo además ser obtenidas por los interesados en forma gratuita en el referido Módulo de Divulgación; habiendo descargado el pliego de Bases dieciocho (18) interesados;
- III) Que la recepción y apertura de ofertas se realizó el día 24 de julio de 2015, habiendo presentado ofertas los siguiente participantes: RAF, S.A. DE C.V.; GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., que se abrevia PBS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; DPG, S.A. DE C.V.; DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.; SEGACORP, S.A. DE C.V.; y TECNASA ES, S.A. DE C.V.;
- IV) Que los criterios de evaluación de los sobres No. 1, 2 y 3 en cuanto a la evaluación de la Capacidad Legal son cumple/no cumple; la Capacidad Financiera tiene 100 puntos como máximo y 70 puntos como mínimo; para la evaluación de la Oferta Técnica se establecieron 100 puntos como máximo y 90 puntos como mínimo; y en lo relativo a la evaluación económica de la oferta, el criterio es la oferta económica más favorable. En la evaluación de la Capacidad Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas realizó prevenciones a las siete (7) participantes, determinando que las sociedades PBS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; DPG, S.A. DE C.V.; DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.; SEGACORP, S.A. DE C.V.; y TECNASA ES, S.A. DE C.V. no cumplieron en su totalidad con las prevenciones efectuadas, y por tanto fueron consideradas no elegibles para continuar con el proceso de evaluación. Las sociedades GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Y RAF, S.A. DE C.V., cumplieron con dichas prevenciones, y fueron consideradas elegibles para continuar con el proceso de evaluación financiera;
- V) Que según la evaluación realizada por la Comisión al contenido del Sobre N° 2 “Oferta Técnica”, las dos sociedades expresadas obtuvieron como resultado 100 puntos, por lo que fueron consideradas ELEGIBLES para continuar con el proceso de evaluación del Sobre N° 3 “Oferta Económica”, determinándose en dicha evaluación que la oferta más favorable al CNR para adquirir los seis (6)

Servidores de Aplicaciones, es la presentada por la sociedad RAF, S.A. DE C.V., la cual asciende a un monto total de CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$55,453.62) IVA incluido; monto que se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestaria establecida para la presente licitación;

- VI)** Que según memorando número DTI-059/2015, la Dirección de Tecnología de la Información, recomienda que se nombre como Administrador de este contrato, al señor Julio César Sierra Marengo, Coordinador en Administración de Servidores;

POR TANTO, de conformidad a los artículos 6 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica; 56 y 82 BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –LACAP-; y 56 de su Reglamento; y numeral 34 “Recomendación de Adjudicación”, Sección II “Evaluación Ofertas” de las Bases de Licitación;

ACUERDA: I) adjudicar en forma total la contratación en la Licitación Pública No. LP-12/2015-CNR-BCIE “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE APLICACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”, a la sociedad RAF, S.A. DE C.V., hasta por un monto de CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$55,453.62) que incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios –IVA; **II)** autorizar a la Dirección Ejecutiva, para hacer del conocimiento del BCIE, el resultado de la Licitación Pública antes relacionada; **III)** nombrar como Administrador de Contrato, al señor Julio César Sierra Marengo, Coordinador en Administración de Servidores de la Dirección de Tecnología de la Información –DTI-; y **IV)** autorizar al Director Ejecutivo, para sustituir al Administrador del Contrato, en caso de ser necesario. San Salvador, nueve de septiembre de dos mil quince. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz